



UCSC



**CONVENIO DE DESCUENTO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN
CON
FUNDACIÓN EDUCACIONAL CRISTO REY Y FUNDACIÓN EDUCACIONAL LA
ASUNCIÓN**

En Concepción, 18 de marzo de 2019 entre la **Universidad Católica de la Santísima Concepción, RUT 71.915.800-5**, en adelante la Universidad, representada por su Rector don Christian Schmitz Vaccaro, Cédula Nacional de Identidad **N° 12.155.210-8**, ambos domiciliados, para estos efectos, en la ciudad de Concepción, calle Alonso de Ribera N°2850, por una parte; y, por otra parte, **Fundación Educativa Cristo Rey RUT 65.065.400-5 y Fundación Educativa La Asunción, RUT 65.178.190-6**, ambas representadas por don Fernando Arturo Monsalve Basaúl, Cédula Nacional de Identidad **N° 8.104.502-K**, ambos domiciliados en Barros Arana 578, segundo piso, Concepción, se celebra el siguiente convenio:

Primero: La Universidad, a través de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, en adelante la FACEA, se compromete a aceptar como alumnos regulares, en cualquiera de sus programas de Diplomados o Magíster a los funcionarios de las Fundaciones Cristo Rey y La Asunción, que reúnan los respectivos requisitos de ingreso y hasta la disponibilidad de cupos definidos por el Comité del programa, al inicio del año.

Segundo: La Universidad otorgará a los funcionarios, profesionales y ejecutivos, que pertenezcan a las Fundaciones Cristo Rey y La Asunción, así como a sus cónyuges e hijos un beneficio arancelario, en los distintos Programas de Magíster y/o Diplomados que dicte la FACEA, bajo los siguientes términos y condiciones:

Descuento Arancel en Programas	
Matriculados	Beneficio
Magister	25%
Diplomados	25%

El descuento otorgado no será acumulable con otra beca o descuento que ofrezca la Universidad.

Aquellos que ingresen a alguno de los programas impartidos por FACEA deberán dar cumplimiento a las normas que rigen cada uno de ellos.

Tercero: Los Funcionarios de Fundaciones Cristo Rey y La Asunción interesados, deberán formalizar su matrícula de acuerdo con el procedimiento determinado por la Universidad, presentando una copia del contrato de trabajo, o en su defecto un certificado emitido por la dirección de personal correspondiente, lo cual permitirá indicar la calidad de funcionario, cónyuge o hijo.

Cuarto: La Fundación Educacional Cristo Rey y Fundación Educacional La Asunción, difundirán y promocionarán este convenio y los programas de Magíster y Diplomados de la FACEA directamente a los funcionarios a través de sus correos institucionales o las plataformas institucionales que estime conveniente.

Quinto: Este Convenio tendrá duración de dos años a partir de la última firma estampada en él, por las instituciones comparecientes y se renovará tácita y sucesivamente por iguales períodos, a menos que cualquiera de las partes manifieste a la otra su intención de ponerle término, lo que deberá hacerse por escrito, al domicilio indicado en la comparecencia y con al menos treinta días de anticipación a cada vencimiento.

Sexto: La Universidad designa como administrador de este convenio, con la facultad de gestionar el mismo a quien se desempeñe como Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. En cuanto a las modificaciones que sean necesarias para la ejecución del mismo se requerirá la aprobación de quienes suscriben el presente acuerdo.

La Fundación Educacional Cristo Rey y Fundación Educacional La Asunción, designan como administrador al o la Jefa de la Unidad Regional de Recursos Humanos al momento de concretar algún programa.

Séptimo: Para conformidad y en señal de aceptación, las partes firman cuatro ejemplares iguales de este convenio, quedando dos en poder de cada una de las partes.

La personería de don Fernando Arturo Monsalve Basaúl., para representar a Fundaciones Cristo Rey y La Asunción, consta de Decreto Prot. 495/2018 de fecha 08 de enero de 2018, emanado del Arzobispado de la Santísima Concepción, protocolizado bajo el número 690 al final del protocolo del Notario de Concepción Ramón García Carrasco, correspondiente al Primer Bimestre del año 2018, con fecha 26 de febrero de 2018.

La personería del Rector Sr. Christian Schmitz Vaccaro para representar a la Universidad Católica de la Santísima Concepción, consta de Decreto de Gran Cancillería N° N° 09-2015 de fecha 12 de diciembre de 2015, reducido a escritura pública en la Notaría de Concepción de don Ramón García Carrasco, con fecha 29 de diciembre de 2015.

El presente convenio se firma en 4 ejemplares del mismo tenor y data, quedando dos en poder de Fundación Educacional Cristo Rey, dos en poder de Fundación Educacional La Asunción y dos en poder de la Universidad Católica de la Santísima Concepción.



Fernando Arturo Monsalve Basaúl
Representante Legal
Fundaciones Cristo Rey y La
Asunción



Christian Schmitz Vaccaro
Rector
Universidad Católica de la Santísima
Concepción